

Buenos Aires, *3 de junio* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 5 de la Capital Federal, Dra. Fátima Ruiz López, solicita una partida de fondos extraordinarios para solventar los gastos de traslado de testigos conforme se regla en el Artículo 79, Inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación.-

Que sin perjuicio de analizar en el futuro la solicitud con objeto de un eventual régimen general, atento la actual política de contención de gastos fijada por el Tribunal no resulta posible acceder a lo solicitado debiéndose por el momento observarse el régimen imperante (Resolución C.S.J.N. Nros. 304/88, 1131/91 y 887/93).-

Por ello, Así se resuelve.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Rodrigo Leuchner*

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN